



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
DISTRITO UNO DE POLICIA MCOCA**

No. GS-2025- -DEPUY / DISPO – ESTPO 20.1

Mocoa, 17 de julio de 2025

**Señora
MARIA PARRA
Petionario**

Asunto: Respuesta al ticket 717159-20250705

En atención a la queja realizada mediante la Web pública PQRS, por la señorita auxiliar de policía María Parra, identificada con cedula de ciudadanía 1.111.111.111, donde se pone en conocimiento presuntos hechos de violencia basada en género y solicita **"SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA, PERO CON LA FIRMEZA QUE EL CASO AMERITA: TRASLADO DEL FUNCIONARIO, SE INICIE LA CORRESPONDIENTE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONFORME A LA LEY 1015 DE 2006 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. SE ADOPTEN DE INMEDIATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE GARANTICEN NUESTRA INTEGRIDAD, EVITANDO REPRESALIAS. SE NOS BRINDEN CANALES DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO Y JURÍDICO. SE VALORE LA POSIBILIDAD DE REMITIR COPIAS DE ESTA QUEJA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL Y OTROS QUE CORRESPONDAN. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS HECHOS DESCRITOS SON CIERTOS, TEMO POR MI INTEGRIDAD Y LA DE MIS AMIGAS. SE REALIZA ESTO UTILIZANDO LOS MEDIOS YA QUE NO QUEREMOS QUE SE SEPA LA IDENTIDAD DE NOSOTRAS POR DIGNIDAD EN EL COMANDO Y TEMOR ASER DISCRIMINADAS"**

De acuerdo a lo anterior, me permito dar respuesta de fondo a su requerimiento, de la siguiente manera:

Por parte de la patrulla purpura realizando la verificación correspondiente al ticket identificado con el número 717159-20250705, encontrando que los datos anexados no corresponden a ninguna de las auxiliares que actualmente laboran en la base del Comando Departamento de Policía Putumayo, ni en la Estación de Policía Mocoa, durante este proceso, se identificó que el número de cédula 1.111.111.111 suministrado es inválido y no se encuentra registrado en las bases de datos así mismo, se realizó la verificación con el Grupo de Telemática, el cual confirmó que el correo electrónico proporcionado maria.parra@policia.gov.co no existe ni ha sido utilizado institucionalmente.

Por lo anterior, no es posible asociar la solicitud con personal activo de auxiliares de policía y tampoco fue posible realizar la activación de la ruta para víctimas de violencia basada en género, toda vez que la información proporcionada no permitió identificar ni contactar a una persona que cumpla con los requisitos para iniciar el proceso de atención correspondiente.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que no fue posible localizar a la presunta víctima, se realizó una instrucción preventiva a todo el personal de auxiliares de Policía, en la cual se brindó orientación, apoyo y se reiteró el respaldo por parte de la Patrulla Púrpura. Durante dicha instrucción,

**1DS-QF-0001
VER: 6**

Página 1 de 3

Aprobación: 02/08/2023

se hizo énfasis en la importancia de tener la confianza y seguridad para informar cualquier situación relacionada con violencia basada en género, asegurándoles que todos los casos serán tratados con la mayor confidencialidad posible.

Durante la instrucción, se les preguntó de manera abierta si alguna tenía algún caso que exponer o dar a conocer, sin que ninguna de las presentes manifestara situación alguna, Asimismo, se les manifestó que, en caso de tener conocimiento o ser víctimas de alguna situación relacionada con acoso sexual, deben comunicarse de manera inmediata, a fin de poder activar oportunamente la ruta de atención a víctimas.

Adicionalmente, se les suministró el número de contacto de la Patrulla Púrpura, a través del cual pueden comunicarse en caso de requerir acompañamiento o deseen poner en conocimiento alguna situación, se deja constancia de las acciones realizadas mediante acta de instrucción AC-2025-018948-DEPUY.

La Policía Nacional presta su servicio con los más altos estándares de calidad y cumpliendo a cabalidad con la constitución política de Colombia, proporcionando su servicio preventivo y disuasivo en pro de mejorar la convivencia y seguridad ciudadana con el objetivo de crear un ambiente de paz y tranquilidad a los habitantes de todo el territorio nacional.

Es de resaltar, que la Policía Nacional se encuentra a su completa disposición, así como a la de todos los ciudadanos habitantes en nuestro país, como misionalidad institucional y mandato constitucional, propendiendo por el mantenimiento de las condiciones necesarias para que se cumpla el ejercicio de los derechos y libertades de la comunidad en general, atentos a responder todo tipo de requerimientos y a prestarles siempre la colaboración necesaria de manera ininterrumpida y permanente.

Le agradecemos haber utilizado este medio y tenernos en cuenta como institución para atender sus solicitudes e inquietudes para el mejoramiento del servicio de Policía, logrando una comunicación efectiva y acertada que nos permita conocer las falencias e inconformidades de la ciudadanía, para así brindar un servicio de manera adecuado, con calidad y respeto hacia la comunidad en general.

Atentamente,

Mayor JAVIER NICOLAS SALLEG CABARGAS
Coordinador estrategia EMFAG - DEPUY

Elaboro: **Pt Marianella Guapacha**
DIMOC-ESMOC

Reviso: **My Javier Nicolas Salleg Cabargas**
DEPUY-COSEC

Fecha de elaboración: **07/07/2025**
Ubicación: **Emfag/ PQRS**

Carrera 8 con Calle 8 Esquina B/centro
Teléfono **3214922142**
Depuy **dmocoa@policia.gov.co**

INFORMACIÓN PÚBLICA